

9 de septiembre de 2025

Director(a) Escolar
Consejero (a) Profesional
Escuelas Superiores Públicas de Puerto Rico

UPR-ADMISIONES AGOSTO 2026

Iniciamos otro año con mucho entusiasmo con el proceso de admisiones de la Universidad de Puerto Rico y con las actividades planificadas para sus estudiantes. Valoramos el rol que desempeñan en el futuro académico de los jóvenes de nuestro país. Cuenten con nosotros siempre.



Oficina de Admisiones

El pasado año la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Certificación 50 (2024-2025), la cual establece la política de admisión de estudiantes de nuevo ingreso. El objetivo de esta es garantizar un proceso justo y ágil en los dos modelos a utilizar: admisión tradicional y no tradicional.

Recientemente se aprobó la Ley 113 2025 que establece la admisión automática al 20% del promedio más alto de su clase al terminar el grado 11. En los próximos días ofreceremos más detalles de este proceso, ya que se está definiendo la implementación de esta.

A continuación, algunos aspectos importantes del proceso.

1. La Solicitud de Admisión en Línea estará disponible a finales del mes de octubre a través de <https://admisiones.upr.edu/>, para la admisión regular.
2. **Registro de Escuela Superior 2026** (Registro de firmas autorizadas y sellos de la escuela).
 - El Departamento de Educación Federal establece regulaciones que exigen que todo estudiante admitido proceda de una institución reconocida, por lo que es necesario actualizar el mismo cada año.

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 274-2309

gDirector(a) Escolar
Consejero (a) Profesional
Escuelas Superiores Públicas de Puerto Rico
9 de septiembre de 2025
Página 2

- Las firmas registradas deben ser de los funcionarios autorizados a firmar los documentos requeridos. Es importante que registren los sellos que utiliza su institución en las transcripciones de créditos.
- El **Registro de Escuela Superior 2026** lo pueden acceder a través de <https://admisiones.upr.edu/formularios> para ser remitido en original no más tarde del **viernes, 5 de diciembre de 2025**, a la siguiente dirección y/o enviarlo en formato PDF a julio.betancourt@upr.edu. **No envíen el formulario en foto.** El mismo se incluye como anexo en esta comunicación.

**Administración Central-Oficina de Admisiones
Universidad de Puerto Rico
Jardín Botánico Sur
1187 calle Flamboyán
San Juan, PR 00926-1117**

Si tienen alguna duda, deben comunicarse con el Sr. Julio Betancourt al 787-250-0000 ext. 3207, 787-751-2176 o a su dirección electrónica.

3. Registro de GPA electrónico

Los promedios académicos de sus estudiantes los recibimos electrónicamente con los datos registrados en la plataforma *Student Record System Exchange* (SRX) del Departamento de Educación.

Es importante que la información de los estudiantes esté actualizada para que no haya ninguna dificultad en el proceso. En algunos casos no se reflejan algunos cursos aprobados. Si hay alguna reclamación deben enviar la misma a través de una carta del director (a) de la escuela explicando cuál fue el error y debe estar acompañada de una transcripción de créditos con el GPA correcto.

Director(a) Escolar
Consejero (a) Profesional
Escuelas Superiores Públicas de Puerto Rico
9 de septiembre de 2025
Página 3

El GPA que se tratará electrónicamente es el que registren hasta diciembre de 2025 (periodo de 20 semanas). Posteriormente los estudiantes podrán solicitar reconsideraciones con el promedio final.

Los formularios mencionados en la comunicación, los IGS finales de agosto de 2025 y la información relacionada a la admisión 2026 la pueden acceder a través de <https://admisiones.upr.edu>.

Incluimos el calendario de admisiones, el de las casas abiertas, entre otros para que los compartan con sus estudiantes.

Estamos siempre a su orden para aclarar cualquier duda para que sus estudiantes completen los trámites correspondientes para solicitar admisión a la UPR.

Cordialmente,



Ivonne Calderón García
Directora

Anejos